

**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para  
Transformar**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, MÉXICO  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Solicitud de préstamo de auditorio de Casa de Cultura.		SERVICIO:	x
DESCRIPCIÓN:			
El trámite consiste en prestar de manera temporal el Auditorio de Casa de Cultura, para desarrollar alguna actividad, ya sea alguna actividad académica, cultural o recreativa.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COY/SA-02/011-2026.		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 122 de la Constitución el Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículo 91 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículo 22 fracción X del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Coyotepec, México.</p> <p>Artículo 9 fracción I del Reglamento de Bienes Municipales de Coyotepec, 2025-2027.</p> <p>Numeral 4.5 del Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento de Coyotepec, 2025-2027.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Contestación por escrito en el que se autoriza o no el uso de las Instalaciones Deportivas.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica	Si.	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A solicitud del interesado, para realizar alguna actividad académica, cultural o recreativa.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA.	No aplica.		
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Identificación Oficial vigente.	SI	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116, 117, 118, 119, 120 y 121 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Escrito de petición.	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. Acta constitutiva o nombramiento.	SI	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116, 117, 118, 119, 120 y 121 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Escrito de petición.	SI	1	
3. Poder notarial.	SI	0	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Acta constitutiva o nombramiento.	SI	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116, 117, 118, 119, 120 y 121 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Escrito de petición.	SI	1	
3. Poder notarial.	SI	0	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1. La persona solicitante o moral, se presenta a la oficina que ocupa la Oficialía de Partes, con los requisitos establecidos.</p> <p>2. El personal adscrito a Oficialía de Partes, recibe la petición con anexos completos y dirige el mismo a la oficina que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento para su entrega.</p> <p>3. El personal adscrito a la Secretaría del Ayuntamiento, recibe el escrito de petición y se remite a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento para su valoración.</p> <p>4. La persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, acuerda su tratamiento con el personal auxiliar de la unidad administrativa y se acuerda al tratamiento de este:</p> <p>4.1 Si es para uso cultural, político, religioso, académico o educativo, no genera costo alguno.</p> <p>4.2 Si es para uso comercial o mercantil, se tendrá que valorar con la Dirección de Desarrollo Económico, para acordar el costo por eventualidad y giro comercial.</p> <p>a) Acuerda la disponibilidad del espacio con la persona encargada del cuidado del Auditorio de Casa de Cultura.</p> <p>b) Solicita por escrito, se valore la actividad comercial o mercantil al área de Desarrollo Económico y Turismo.</p> <p>5. El personal adscrito a la Secretaría del Ayuntamiento, acuerda la entrega por escrito de contestación en afirmativa o negativa a la persona solicitante, dentro de los quince días hábiles posteriores al ingreso del escrito de petición.</p> <p>6. La persona solicitante, se presenta a la oficina que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento para recoger el escrito donde se autoriza o no, el uso del Auditorio de Casa de Cultura.</p>		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles.		
COSTO	<p>Si es para uso cultural, político, religioso, académico o educativo, no genera costo.</p> <p>Si es para uso comercial o mercantil, se tendrá que valorar con la Dirección de Desarrollo Económico, para</p>	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.



	acordar el costo por eventualidad y giro comercial.			
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	Si.	Si.	Si.	No aplica.
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No aplica.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El interesado deberá cumplir con todos los requisitos solicitados para el trámite.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México.			Secretaría del Ayuntamiento.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Paula Alicia Pineda Escorcía.			
DOMICILIO				
CALLE	Plaza de la Constitución.		NO. INT. Y EXT.:	No.1
COLONIA	Barrio La Cabecera.		MUNICIPIO	Coyotepec, Estado de México.
C.P.	54660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	lunes a viernes 09:00 a 18:00 horas.	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	55 9254 8498	No aplica.	<a href="mailto:secretaria_ayuntamiento@coyotepec.gob.mx">secretaria_ayuntamiento@coyotepec.gob.mx</a>	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica.			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica.		NO. INT. Y EXT.	No aplica.
COLONIA	No aplica.		MUNICIPIO	No aplica.
C.P.	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿En qué parte del Palacio Municipal se encuentra la oficina de Secretaría del Ayuntamiento?			
RESPUESTA:	La oficina se encuentra en el segundo nivel del Palacio Municipal, subiendo las escaleras a la derecha, primera oficina.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué información debe contener el escrito de petición?			
RESPUESTA:	El oficio por escrito deberá ser remitido a la Secretaría del Ayuntamiento, con información general del solicitante, además deberá de especificar el fin que se le dará al espacio, así como horarios y días.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quiénes lo pueden solicitar?			
RESPUESTA:	Todo ciudadano o institución de Coyotepec, para un fin en específico y sin fines de lucro.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
No aplica.				

ELABORÓ.  C. Mayra Salceda Alfaro, Auxiliar Administrativo.	VISTO BUENO.  C. Paula Alicia Pineda Escorcía, Titular de la Secretaría del Ayuntamiento.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN. 30/03/2026
--	--	---------------------------------------